

TABLÓN DE ANUNICIOS

**PLAN DE REVITALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO E INDUSTRIA DE
PEAL DE BECERRO 2016**

E D I C T O:

DOÑA ANA DOLORES RUBIA SORIA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peal de Becerro

HACE SABER:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de Junio de 2016, mediante el cual se han establecido los siguientes acuerdos:

1°. **Conceder las ayudas económicas** a las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro:

• Dado el número de solicitudes que cumplen requisitos y el importe solicitado que es objeto de subvención supera el límite presupuestado para este plan, cuyo importe asciende a 12.000 euros; y según lo establecido en el Artículo 8 de las bases reguladoras, se ha procedido a la baremación de las mismas, por lo que el listado de beneficiarios/as e importes concedidos hasta el referenciado límite presupuestario se detalla en el siguiente cuadro:

EXP. N°	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
2RV/2016	ÁNGEL MARTÍNEZ SANTOS	191,74 € ¹
5RV/2016	JUAN MANUEL VÍLCHEZ ARÁNEGA	1.500,00 €
19RV/2016	JOSEFA GÓMEZ ZAMORA	203,55 €
16RV/2016	AUTOESCUELA SIERRA DE CAZORLA S.L.	1.500,00 €
4RV/2016	JOSE ANTONIO LÁZARO VILAR	3.000,00 €
13RV/2016	ASTRA FORMACIÓN S.L.	3.000,00 €
10RV/2016	BEATRIZ SEGURA PLAZA	2.236,05 €

El resto solicitantes que no han obtenido subvención quedan pendientes para el caso que se puedan pasar fondos de otros planes de empleo del Ayuntamiento de Peal de Becerro, como establece el Art. 3 de las bases reguladoras de este plan.

2°. **Desestimar las ayudas** económicas de las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro, por la falta de documentación o por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases:

EXP. N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE DESISTIMIENTO
1RV/2016	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RIVERA	No haber presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello.

¹ Se ha aprobado sólo una parte de los presupuestos presentados por D° Ángel Martínez Santos.

Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)

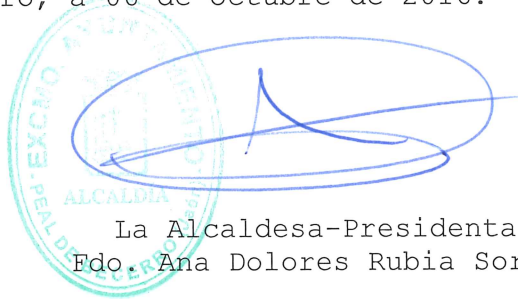
C.I.F. P-2306600-D

3RV/2016	SEMILLAS MARTÍN S.L.U.	Falta documentación preceptiva para su otorgamiento.
7RV/2016	ÁNGEL CRUZ ROMERO	No se ha aceptado el presupuesto presentado dado, no se considera que se trate de un bien mueble especializado necesario para el ejercicio de la actividad comercial.
8RV/2016	JUAN ANTONIO AMORES DÍAZ	No haber presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello.
9RV/2016	SILVIA MARÍA MIRAS CATAÑEDA	No haber presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello.
11RV/2016	MISA EL GALLO S.L.	Faltan los presupuestos detallados de la actuación realizada. Licencia de obra no coincide con el presupuesto presentado.

Este acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven del mismo, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, a 06 de octubre de 2016.



La Alcaldesa-Presidenta
Edo. Ana Dolores Rubia Soria